

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer

en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de julio de 1982.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Cubillo de Merlo.—12.341-E.

18789

RESOLUCION de 15 de julio de 1982, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife, por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de desdoblamiento de la autopista TF-1 de Santa Cruz a los Cristianos, entre los puntos kilométricos 26,0 al 59,0. Tramo Güímar-aeropuerto del Sur. Término municipal de Granadilla (Santa Cruz de Tenerife).

Esta Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de

derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de Granadilla, al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 29 de julio, a las nueve treinta horas, y en el Ayuntamiento de Granadilla, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar Ha.	Cultivo
129	Pedro González Guillén	Corral del Callao	0,4050	Erial.
130	Herederos de Ismael Farray Morales	Corral del Callao	0,0500	Erial.
130'	Herederos de Ismael Farray Morales	Corral del Callao	0,1820	Erial.
131	Amelia Casaña Guillén	Salitrero	0,0750	Erial.
131'	Amelia Casaña Guillén	Salitrero	0,1410	Erial.
132	Dolores Guillén Delgado	Corral del Callao	0,1620	Erial.
132-P	Dolores Guillén Delgado	Corral del Callao	0,1090	Erial.
133	Miguel Morales Guillén	Los Incienzos	0,0210	Huerta.
134	Ruperto García Abreu	Los Incienzos	0,0990	Erial.
134-P	Ruperto García Abreu	Los Incienzos	0,1330	Erial.
134-1	Amelia Casaña Guillén	Salitrero	0,3090	Erial.
134-1-P	Amelia Casaña Guillén	Salitrero	0,1795	Erial.
135	Alonso Rodríguez de Azero y Salazar	Salitrero	0,9320	Erial.
136	Herederos de Ismael Farray Morales	Tabaibal	0,1570	Erial.
136'	Herederos de Ismael Farray Morales	Tabaibal	0,2500	Erial.
136-P	Herederos de Ismael Farray Morales	Tabaibal	0,1350	Erial.
137	Herederos de Andrés Pérez Hernández	Tabaibal	0,2780	Erial.
137'	Herederos de Andrés Pérez Hernández	Tabaibal	0,2300	Erial.
138	Herederos de Ismael Farray Morales	Tabaibal	0,1040	Erial.
139	Antonio Casaña	Tabaibal	0,0110	Erial.
139-P	Antonio Casaña	Tabaibal	0,3000	Erial.
140	Fidelina Guillén Delgado	Tabaibal	0,4340	Erial.
141	Norberto Guillén Delgado	Tabaibal	0,3870	Erial.
142	Juan Vidal González	Tabaibal	0,3115	Erial.
143	Carmen Peraza Hernández	Las Anlagas	0,9360	Erial.
143-P	Carmen Peraza Hernández	Las Anlagas	0,2060	Erial.
144	María Peraza Hernández	Las Anlagas	0,7380	Erial.
144-P	María Peraza Hernández	Las Anlagas	0,3760	Erial.
145	Juan José Vidal González	Las Anlagas	0,5000	Huerta.
145-P	Juan José Vidal González	Las Anlagas	0,0680	Erial.
146	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife	El Camello	0,0980	Erial.
146'	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife	El Camello	2,0225	Erial.
146-P	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife	El Camello	0,2542	Erial.
147	Antonio Gaspar Márquez	S. Antonio y Tagoro del Rey	0,1288	Erial.
147'	Antonio Gaspar Márquez	S. Antonio y Tagoro del Rey	0,5280	Erial.
147-P	Antonio Gaspar Márquez	S. Antonio y Tagoro del Rey	0,2000	Erial.
148	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife	Chapa Travel	0,0520	Erial.
148'	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife	Chapa Travel	0,2665	Erial.
148-P	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife	Chapa Travel	0,2600	Erial.
149	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife	S. Antonio y Tagoro del Rey	0,4655	Erial.
149'	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife	S. Antonio y Tagoro del Rey	1,1160	Erial.
149-P	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife	S. Antonio y Tagoro del Rey	0,2475	Erial.
150	Herederos de José Pomar García	Tagoro del Rey	0,0905	Erial.
150'	Herederos de José Pomar García	Tagoro del Rey	0,3560	Erial.
151	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife	Tagoro del Rey	0,4360	Erial.
151-1	Asociación Mixta del Polígono de Granadilla	Tagoro del Rey	1,4990	Erial.
151-1-P	Asociación Mixta del Polígono de Granadilla	Tagoro del Rey	0,3550	Erial.
152	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife	Los Taconitos	0,1005	Erial.
152-1	Asociación Mixta del Polígono de Granadilla	Los Taconitos	0,5420	Erial.
153	José Mesa Gómez	Montaña	0,0620	Erial.
153'	José Mesa Gómez	Montaña	0,2540	Erial.
154	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife	Montaña	0,1165	Erial.
154-1	Asociación Mixta del Polígono de Granadilla	Montaña	0,3905	Erial.

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar Ha.	Cultivo
154-1-P	Asociación Mixta del Polígono de Granadilla ...	Montaña	0,2500	Erial.
155	Antonio Gaspar Márquez	Montaña	0,5520	Erial.
155'	Antonio Gaspar Márquez	Montaña	0,5375	Erial.
156	Miguel Torres Márquez	B. Montaña Las Riscas	0,5555	Erial.
156'	Miguel Torres Márquez	B. Montaña Las Riscas	0,4875	Erial.
157	Miguel Martín Gómez	B. Montaña Las Riscas	0,4260	Erial.
157'	Miguel Martín Gómez	B. Montaña Las Riscas	0,0360	Erial.
158	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife	B. Montaña Las Riscas	0,0120	Erial.
158'	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife	B. Montaña Las Riscas	0,2080	Erial.
159	Herederos de José Márquez Martín	B. Montaña Las Riscas	0,4420	Erial.
159'	Herederos de José Márquez Martín	B. Montaña Las Riscas	0,1120	Erial.
160	Domingo Hernández Martín	B. Montaña Las Riscas	0,3850	Erial.
160'	Domingo Hernández Martín	B. Montaña Las Riscas	0,1600	Erial.
160-P	Domingo Hernández Martín	B. Montaña Las Riscas	0,2000	Erial.
161	Antonio Proén Oramas	Suerte de Igarra	1,3060	Erial.
161'	Antonio Proén Oramas	Suerte de Igarra	0,1325	Erial.
161-P	Antonio Proén Oramas	Suerte de Igarra	0,3025	Erial.
162	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife	Tanque del Vidrio	0,5260	Erial.
162'	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife	Tanque del Vidrio	0,0910	Erial.
162-P	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife	Tanque del Vidrio	0,3350	Erial.
162'-P	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife	Tanque del Vidrio	0,4875	Erial.
163	Francisco Frías Rodríguez	Gambuza	0,3080	Erial.
163'	Francisco Frías Rodríguez	Gambuza	0,0655	Erial.
163-P	Francisco Frías Rodríguez	Gambuza	0,0550	Erial.
164	Herederos de José Pomar García	Gambuza	0,1455	Erial.
164'	Herederos de José Pomar García	Gambuza	0,0435	Erial.
164-P	Herederos de José Pomar García	Gambuza	0,0600	Erial.
165	Herederos de Emilio Rivero Martín	El Mojón	0,2595	Erial.
165'	Herederos de Emilio Rivero Martín	El Mojón	0,0545	Erial.
165-1	Nelly Díaz Pérez	El Mojón	0,2435	Erial.
165'-1	Nelly Díaz Pérez	El Mojón	0,0480	Erial.
166	Herederos de José Pomar García	Jaquita	0,1660	Erial.
166'	Herederos de José Pomar García	Jaquita	0,0480	Erial.
166-P	Herederos de José Pomar García	Jaquita	0,0990	Erial.
167	Herederos de Casiano García Feo	Las Hojas Blancas	0,4045	Erial.
167'	Herederos de Casiano García Feo	Las Hojas Blancas	0,0785	Erial.
167-P	Herederos de Casiano García Feo	Las Hojas Blancas	0,1725	Erial.
168	Herederos de Casiano García Feo	Las Hojas Blancas	0,6455	Erial.
168'	Herederos de Casiano García Feo	Las Hojas Blancas	0,0400	Erial.
168-P	Herederos de Casiano García Feo	Las Hojas Blancas	0,4250	Erial.
169	Herederos de Casiano García Feo	Las Hojas Blancas	0,2685	Erial.
169'	Herederos de Casiano García Feo	Las Hojas Blancas	0,0250	Erial.
170	Herederos de Casiano García Feo	Las Hojas Blancas	0,9160	Erial.
170'	Herederos de Casiano García Feo	Las Hojas Blancas	0,1080	Huerta.
171	Sociedad Agrícola San Nicolás	La Jurada	0,3405	Erial.
172	PROAGRO	La Jurada	0,0770	Erial.
173	Herederos de Casiano García Feo	La Jurada	0,2160	Huerta.
			0,5685	Erial.
174	José Toledo Donate	La Jurada	0,1240	Huerta.
			0,7000	Erial.
174'	José Toledo Donate	La Jurada	0,0805	Huerta.
			0,1850	Erial.
175	Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones	La Sardineta	5,4450	Erial.
176	Ramón Pomar y hermanos	La Sardineta	0,1890	Erial.
177	Isabel García Alfonso	La Sardineta	0,1980	Erial.
178	Martín Bello Díaz	La Sardineta	0,0820	Erial.
179	José Delgado Gaspar	La Sardineta	0,1130	Erial.
180	José Frías Rodríguez	La Sardineta	0,2190	Erial.
181	Antonio González Luis	La Sardineta	0,2095	Erial.
182	José Toledo Donate	La Sardineta	0,2040	Erial.
183	Carmen García Fumero	La Sardineta	0,7230	Erial.
184	Mariana Calzadilla Alfonso	La Sardineta	0,1420	Erial.
185	Herederos de Eladio Rodríguez Díaz	La Sardineta	0,2030	Erial.
186	Mariana Calzadilla Alfonso	La Sardineta	0,1095	Erial.
187	Antonia García Alfonso	La Sardineta	0,1630	Erial.
187-1	Isabel García Alfonso	La Sardineta	0,3640	Erial.
188	Antonio Alfonso	La Sardineta	0,1500	Erial.
189	BONISA	La Sardineta	0,5270	Erial.
190	Luisa Donat Tacoronte	La Sardineta	0,1940	Erial.
		Total	41,8270	

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben

comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.
Santa Cruz de Tenerife, 15 de julio de 1982.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Cubillo de Merlo.—12.342-E.